



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
DEPARTAMENTO DE TRANSITO

Parral, 27 JUN. 2019

DECRETO EXENTO Nº 3840 /

VISTOS

- 1) Decreto Afecto N°1.961 del 06.12.2016, que nombra a la Alcaldesa de la Comuna de Parral.
- 2) Ordinario N°052, del 30.05.19, Municipalidad de Talca.
- 3) Solicitud Ventanilla Única N°4705 y N°4706 de fecha 18.06.2019.
- 4) Permisos de Circulación Folio N°224549, 224550, 230644, 230645 de Parral, de fecha 08 y 29 .03.19 respectivamente, y folio N°201616116 y 22593 de I. Municipalidad de Talca, del 25.03.17 y 13.04.17.
- 5) Oficio N°192 de fecha 25.06.2019, Depto. de Tránsito de Parral
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

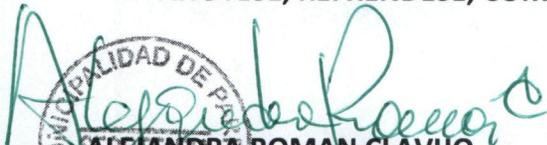
CONSIDERANDO:

Que, con fecha 25.03.2017 y 12.04.2017 fueron cancelados en el Municipio de Talca los permisos de circulación correspondiente al año 2017 de las **PPU NH.2446-5 Y GY.6452-K** y, con fechas 08 y 29 de marzo 2019 fueron girados en Parral, por lo que se produjo duplicidad en el pago del permiso de circulación de dichas PPU.

DECRETO:

1. **GIRENSE**, cheques a nombre de los Contribuyentes **Sr. JOSE MIGUEL CARES HERNANDEZ, CNI [REDACTED]**, domiciliado en V. Las Carmelitas Pje. 4 casa 1033, a don **RUBEN ALEXIS CUERVO MALDONADO, CNI [REDACTED]**, domiciliado en P. 21 de noviembre Los Carreras N°3 de Parral, por la cantidad de **\$32.820** (treinta y dos mil ochocientos veinte pesos), a cada uno de los usuarios identificados, por existir duplicidad año 2017 de los PC **NH.2446-5 y GY.6452-K**. Como asimismo, cheque por el valor adeudado a la Ilustre Municipalidad de Talca, por la cantidad total de **\$85.056**, (ochenta y cinco mil cincuenta y seis pesos) correspondientes a Fondos a Terceros del año 2018 de las PPU **NH.2446-5, GY.6452-K y BDC.025-4**.
2. **IMPUTASE**, el ingreso que representa este decreto a la cuenta N° 214.09.14.000 "Ingresos Percibidos en Excesos"

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

- 1.-DPTO FINANZAS(2)
- 2.-DPTO. TRANSITO
- 3.-DPTO. TESORERIA
- 4.-ARCHIVO